

Con fecha 12 de junio de 2023 esta Universidad formalizó el contrato "Suministro de gases puros, gases industriales y mezcla de gases a presión, incluidos recipientes necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación, prestación de servicios científico-técnicos y docencia, propias de la Universidad Autónoma de Madrid" (Exp. S-15/23), Lote 2 denominado "Suministro de otros gases puros, gases industriales y mezcla de gases a presión" con la empresa NIPPON GASES ESPAÑA S.L., con CIF número B28062339, por los precios unitarios ofertados, para un periodo de vigencia de un año, desde el día 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, con posibilidad de prórroga por un año más.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público esta Universidad, mediante escrito de fecha 22 de abril de 2024, cursó el preaviso de prórroga del contrato a la citada empresa, por el plazo de un año.

Considerada la prórroga del contrato prevista tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, como en las disposiciones del artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, obrando en el expediente el certificado de compromiso de crédito adecuado y suficiente para ello.

Aprobado previamente el gasto por el Vicerrectorado de Política Científica.

ESTA GERENCIA, actuando por delegación de la Sra. Rectora de esta Universidad en virtud de la Resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio 2021), RESUELVE lo siguiente:

Primero. - Prorrogar el plazo de vigencia del referido contrato por un año más, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, en las mismas condiciones que las establecidas en el contrato que se prorroga, por considerarlo económicamente ventajoso para la Universidad.

Segundo. – Los precios serán los establecidos en el contrato que se prorroga. A estos efectos se ha reservado la cantidad de 66.174,54 €, IVA incluido, para atender las obligaciones económicas del mencionado contrato, con cargo a las anualidades 2024 y 2025 con la siguiente distribución.

Anualidad 2024	33.087,27 €
Anualidad 2025	33.087,27 €

Tercero. - Que se formalice en documento administrativo la referida prórroga contractual, y se retenga la garantía definitiva que tiene depositada la empresa contratista a fin de responder del cumplimiento del contrato prorrogado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de Marzo, del Sistema Universitario, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, salvo que proceda la presentación del

Código Seguro De Verificación	617A-3372-5638P6C37-5239	Fecha	30/04/2024	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=617A-3372-5638P6C37-5239		Página 1/2	

recurso especial que se regula en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles, sin que en tal caso quepa la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

EL GERENTE, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación	617A-3372-5638P6C37-5239	Fecha	30/04/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=617A-3372-5638P6C37-5239	Página	2/2

